

10/1966. Obra expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 7 de julio de 1981.—El Delegado Provincial.—6.376-14.

**28817** RESOLUCION de 9 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV con 11.693 metros de longitud total, en conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos, que tendrá su origen en caseta «Cooperativa de Monte Lope Alvarez», término de Martos, y su final en centro de transformación existente en Santiago de Calatrava, de cuya longitud total constituirá un primer tramo de 10.685 metros hasta la población de Lendinez y un segundo de 1.028 metros hasta Santiago de Calatrava, de los que 300 metros serán en triple circuito y 24 metros en cable subterráneo, en aluminio, de 9 por 85 milímetros cuadrados, discurriendo por los términos municipales de Martos, Torredonjimeno y Santiago de Calatrava.

La finalidad de esta línea será la de abastecer de energía eléctrica a las poblaciones de Santiago de Calatrava y Lendinez, desde la provincia de Jaén, en lugar de la de Córdoba, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Enrique Borja García.—6.380-14.

**28818** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación y concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos hace público el otorgamiento de los permisos de explotación (PE) y concesiones de Explotación (CE) con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas y términos municipales que se citan:

Huidobro. 4.025 (PE). Cobre. 288 CM. Valdelateja y otros.  
Cogollos. 4.034 (PE). Rec. «C». 2925 CM. Cogollos y otros.  
Lodoso. 4.051 (PE). Rec. «C».  
Ignacio. 3.897 (CE). Caolín y sílice. 48 Hz. Contreras y otros.  
Los Migueletes. 3.851 (CE). Turba. 343 Hz. Merindad de Valdeporres.  
María de las Nieves. 3.837 (CE). Turba. 158 Hz. Merindad de Valdeporres.  
San Fermín. 3.802 (CE). Cuarzo y caolín. 114 Hz. Rucandío y otros.  
María del Carmen. 3.834 (CE). Turba. 255 Hz. Espinosa de los Monteros.

Burgos, 4 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.

**28819** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

39.821. «Alba III». Recursos Sección C). 42. Huércal de Almería, Almería, Banahadux y Pechina.

39.772. «Majadas Viejas». Recursos Sección C). 24. Sorbas.

36.774. «Majadas Viejas Dos». Recursos Sección C). 36. Sorbas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

**28820** RESOLUCION de 8 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.532; nombre, «La Muela»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 792; meridianos, 2° 30' y 2° 41' E; paralelos, 41° 32' y 41° 40' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de ' Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

**28821** RESOLUCION de 17 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.740. «Esperanza». Tierras aluminosas. 40. La Codosera.

11.757. «La Calera». Mármoles. 18. La Codosera.

11.762. «Ampliación a Las Cabezas». Granito. 24. Castuera y Quintana de la Serena.

11.768. «Inexpresa III». Granitos y rocas ornamentales. 24. Villar del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 17 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.

**28822** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.371; nombre, «Santa Cristina»; mineral, recurso Sección C); cuadrículas, 23; términos municipales, Villa de Cruces, Silleda y Lalín.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 20 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

**28823** RESOLUCION de 22 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Huesca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: